



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001782-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a eliminar el requisito de empadronamiento para los niños de nacionalidad española residentes en el extranjero para estancias en centros educativos entre una y tres semanas con los criterios de adjudicación de centro que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 347, de 14 de diciembre de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001782, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a eliminar el requisito de empadronamiento para los niños de nacionalidad española residentes en el extranjero para estancias en centros educativos entre una y tres semanas con los criterios de adjudicación de centro que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 347, de 14 de diciembre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Desarrollar e implantar todas las medidas que sean necesarias para facilitar la estancia en centros educativos públicos de Castilla y León a los niños y niñas españoles o hijos de españoles que residan en el extranjero con una duración mínima de una semana y máxima de tres. Dicha estancia no estará sujeta a evaluación.
- 2.- La plaza que se les adjudique tendrá un carácter temporal y se realizará en aquellos centros públicos con plazas vacantes más próximos al domicilio en el que resida su familia, atendiendo a las necesidades lingüísticas del alumno en acogida".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio